

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

De conformidad con los artículos 112,3 d la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y de las Haciendas Locales y art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en su Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 2020 aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2020 y sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 11 de marzo del presente, ha resultado definitivo al no haberse producido declaraciones en el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos500.500	Gastos de personal478.250
Impuestos indirectos10.500	Gastos en bienes corrientes y servicios594.500
Tasas y otros ingresos.....271.550	Gastos financieros12.050
Transferencias corrientes362.330	Transferencias corrientes17.900
Ingresos patrimoniales240.286	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales381.616
Transferencias de capital133.400	Pasivos financieros34.250
TOTAL INGRESOS1.518.566	TOTAL GASTOS1.518.566

RESUMEN PLANTILLA PERSONAL 2020*a) Funcionarios:*

Habilitado Nacional

a) Secretaria Interventora, 1; (al 82% pues el resto es compartido con Molinos de Duero con el que estamos agrupados).

b) Auxiliares Administrativos, 2 (fijos).

Auxiliar Administrativo interino, 1.

c) Guarda Municipal, 1.

b) Laborales fijos.

a) Aguacil/servicios múltiples, 1 peón.

b) Barrendero/servicios múltiples, 1 peón.

c) Operario Servicios múltiples, 1 peón.

d) Encargada de limpieza edificio, 1 peón.

e) Encargada de biblioteca, 1 auxiliar.

c) Laborales temporales

a) Personal de promoción turística, 1 auxiliar (10 meses).

b) Personal apoyo a actividades administrativas, 1 (4 meses al 75%).



c) Limpieza de edificios, 1 peón (1 mes).

d) Limpieza, conservación y mejora de vías (6 meses), 3 peones.

d) *Otros*

a) SMAF: 2 Técnicos y un Personal de Servicios (50%).

b) Punto Limpio: 1 peón.

c) Monitor Deportivo: 1 peón.

d) Informador Turismo: 1 auxiliar.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004 se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Vinuesa, 2 de abril de 2020.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

755

BOPSO-43-15042020